

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS RESOLUCIONES DE 5 DE MARZO DE 2020, 9 DE MARZO DE 2020, 12 DE MARZO DE 2020 Y 2 DE JUNIO DE 2020 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LAS QUE SE HIZO PÚBLICO EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 13 DE FEBRERO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR PROFESORADO ESPECIALISTA EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA, DE GUITARRA JAZZ Y TECLADO/PIANO JAZZ, PARA EL CURSO 2019/2020.

Por Resolución de 5 de marzo de 2020, Resolución de 9 de marzo de 2020, Resolución de 12 de marzo de 2020 y Resolución de 2 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en Málaga, se hizo público el listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria publicada por Resolución de 13 de febrero de 2020 por la que se realiza convocatoria pública para seleccionar profesorado especialista en el Conservatorio Superior de Música de Málaga, de Guitarra Jazz y Teclado/Piano Jazz, para el curso 2019/2020. Se publicó en cada caso un documento anexo con la relación provisional de aspirantes admitidos con el desglose de la puntuación por apartados del baremo de méritos de cada participante.

Se ha detectado que la interpretación realizada en la baremación de los méritos del apartado 1 no era correcta. Advertido este error, procede, rectificar la puntuación de los apartados 1.1, 1.2 y 1.3 ya que, según establece la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docente así como la movilidad por razón de violencia de género, los méritos que han de baremarse en los precitados apartados son:

“1.1. Por cada año de servicio como personal especialista – 2 puntos ”.

“1.2. Por cada año en puestos de trabajo de las mismas características del convocado en el sector público (a excepción de puestos de especialista)– 1 punto ”.

“1.3. Por cada año en puestos de trabajo de las mismas características del convocado en el sector privado (incluido autónomos)– 1 punto ”.

Por todo lo anterior y en virtud de las competencias de esta Delegación Territorial, en particular de las atribuciones conferidas por el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de la Orden de 24 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación (BOJA núm. 108, de 3 de junio) por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docente así como la movilidad por razón de violencia de género, modificada por la Orden de 18 de junio de 2016 publicada en BOJA número 118 de 22 de junio, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO:

Primero: Publicar el Anexo I con la relación provisional de aspirantes admitidos afectados por la modificación de puntuación en los apartados 1.1., 1.2 y 1.3.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas sociales y Conciliación de Málaga, así como, en la página web de la misma.

Tercero: Los participantes afectados por la presente Resolución podrán interponer, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que estimen dirigidas a la Delegada Territorial de Educación de Málaga. Las alegaciones que se presenten a través de un registro distinto al de la Delegación Territorial de Málaga deberán adelantar copia sellada al correo electrónico alegacionesRRHH.dpma.ced@juntadeandalucia.es

Málaga 12 de junio de 2020

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE,
IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Mercedes García Paine

Avda. de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076



FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	12/06/2020 12:29:05	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eVZLK9PQJB296H6J9LLFWY4QY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

